

8.º VERANO ESTATAL DE INVESTIGACIÓN (22 DE JUNIO AL 24 DE JULIO 2015)

El Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Guanajuato (Concyteg) convoca a los investigadores del estado a participar en el "8º Verano Estatal de la Investigación", mismo que se desarrollará del 22 de junio al 24 de julio del 2015, para fungir como asesores de los estudiantes de nivel licenciatura o de los profesores de nivel medio superior o superior, bajo los siguientes lineamientos:

BASES

- 1.-** Podrán participar todos los investigadores del estado de Guanajuato adscritos a alguna Institución de Educación Superior o algún Centro de investigación del estado de Guanajuato que pertenezcan a alguno de los subsistemas de educación superior reconocidos por la Secretaría de Educación Pública o a instituciones públicas de investigación de prestigio.
- 2.-** Deberán registrar en el Concyteg el proyecto de investigación que realizará el participante durante la estancia de verano, incluyendo cronograma de actividades a más tardar el día viernes 13 de febrero. Su captura deberá estar completa y en línea en el sistema para registro que se hospedará en la página www.concyteg.gob.mx, éste estará habilitado a partir del jueves 22 de enero.
- 3.-** La lista de proyectos registrados para promoverse se publicará en la citada página el a partir del día 16 de febrero, fecha en la que estará disponible la convocatoria para estudiantes y profesores, de tal manera que estos puedan seleccionar el tema de investigación de su interés para posteriormente comunicarse con el investigador que lo oferta.
- 4.-** Una vez que se consolide la participación de algún alumno y/o profesor con el asesor (investigador) y que la propuesta sea aprobada por el Consejo Técnico, se firmará un convenio entre el Concyteg y la institución de procedencia del investigador con la finalidad de que este último pueda recibir hasta \$6,000.00 (Seis Mil Pesos 00/100 M.N.) para atender exclusivamente las necesidades del proyecto. Se cubrirán únicamente los rubros elegibles mencionados en el anexo 1 de la presente convocatoria.
- 5.-** Los resultados de los proyectos concertados para desarrollarse en el "8º Verano Estatal de la Investigación" se publicarán el día 15 de abril del 2015.
- 6.-** Cualquier duda o aclaración al respecto comunicarse con la Mtra. Mayra Morales Tirado, Jefa de Estudios y Política Científica y Tecnológica del Concyteg en el teléfono (473) 73 35753 al 55 extensión 222 o escribir al correo electrónico: mmoralest@guanajuato.gob.mx

Guanajuato, Gto., a 15 de enero del 2015

Dr. Antonio Vega Corona
Director General del Concyteg

Anexo 1. Gastos elegibles y no elegibles Verano de Investigación

RUBROS PRESUPUESTALES

El Investigador podrá ejercer el recurso otorgado en apego a los rubros de gastos elegibles que sean necesarios y estén debidamente justificados para la realización de las actividades consideradas en el proyecto. Los gastos elegibles son:

1.- Gastos elegibles

Gasto corriente:

- Materia prima para la realización de experimentos y artículos de laboratorio.
- Pago por servicios externos especializados a terceros, para la realización de actividades puntuales y altamente especializadas fuera del alcance de las capacidades y funciones sustantivas del sujeto de apoyo, siempre y cuando éstos sean indispensables y plenamente justificados para asegurar el éxito del proyecto en el que participa el asesorado.
- Artículos y materiales de impresión, de papelería y consumibles.
- Medios bibliográficos, que han de registrarse y permanecer en la biblioteca de la institución.
- Viáticos y transporte, siempre y cuando éstos sean indispensables y plenamente justificados para asegurar el adecuado desarrollo y éxito del proyecto en el que participa el asesorado. Y que las fechas de su ejercicio se encuentren justificadas en las cinco semanas de estancia. **Fechas posteriores o anteriores son descartadas.**

2.- Gastos NO elegibles.

- Los sueldos y salarios o compensaciones económicas u honorarios.
- Gastos relacionados a asistencias a Congresos o cualquier evento que no sea el Congreso que se realiza con motivo del Verano.
- Compra de equipos y maquinaria cuyo propósito durante el desarrollo del proyecto, contemple actividades de producción o comercialización del solicitante, o se considere como parte de su infraestructura regular de operación.
- Todos aquellos conceptos como mobiliario, equipo, materiales y gastos en general relacionados con tareas operativas, de carácter administrativo, de producción, de ventas o distribución, incluyendo los relacionados con la publicidad.
- **Todos aquellos rubros que no sean indispensables para la realización y alcance del proyecto del Verano de Investigación.**